VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 03 DE MAYO DEL AÑO 2023.

PRESIDENTE: DIPUTADO ISIDRO JESÚS VARGAS FERNÁNDEZ.

SECRETARIOS: DIPUTADA GUILLERMINA MAGALY DEANDAR ROBINSON Y DIPUTADO GUSTAVO ADOLFO CÁRDENAS GUTIÉRREZ.

Presidenta: Legisladores y legisladores, damos inicio a la Sesión Pública Ordinaria, para tal efecto, solicito al Diputado Secretario **Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez**, informe a esta Mesa, si conforme al registro de asistencia, existe el quórum para iniciar la sesión.

Secretario: Diputado Presidente, conforme al registro de asistencia que muestra el sistema electrónico, hay una asistencia de **20** Diputadas y Diputados. Por lo tanto, existe quórum legal para celebrar la presente Sesión Ordinaria.

Presidente: Diputadas y diputados, con base en el reporte de registro de asistencia y existiendo el quórum legal requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, se abre la presente Sesión Pública Ordinaria, siendo las **trece horas** con **siete minutos** del día **03 de mayo del 2023**.

Presidente: Justifica la inasistencia las Diputadas: Nancy Ruíz, Leticia Vargas y Edgardo Melhem Salinas, para esta sesión.

Presidente: 1° de mayo, se conmemora el día del Trabajo y 5 de mayo es el Aniversario de la Batalla de Puebla. Hoy también es día de la Libertad de Expresión.

Presidente: Compañeros Legisladores y compañeras Legisladoras, con fundamento en los artículos 22, párrafo 1, inciso a), y 83, párrafo 4 de la Ley de este Congreso, me permito hacer de su conocimiento que el Orden del Día es el siguiente: Informo a este Pleno, que por acuerdo de la Junta de Coordinación Política, se agrega al Orden del día 3 dictámenes, y se retira el dictamen que estaba programado como número 2 de la orden del día distribuida previamente para esta sesión. Por lo que, instruyo al personal de Servicios Parlamentarios distribuir el nuevo orden del día para esta sesión.

Presidente: Me permito hacer del conocimiento que el Orden del Día es el siguiente: **I.** Lista de Asistencia; **II.** Apertura de la Sesión; **III.** Lectura del Orden del Día; **IV.**

Discusión y Aprobación en su caso, del Acta: número 100, Relativa a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada en fecha 26 de abril de 2023; **V.** Correspondencia; **VI.** Iniciativas; **VII.** Dictámenes: 1. Con proyecto de Punto de Acuerdo, mediante el cual la Legislatura 65 del Congreso, convoca al Titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Tamaulipas, para que acuda a una reunión de trabajo a este Congreso, a efecto de analizar y dar a conocer el estado que guardan los asuntos a su cargo y los avances logrados en materia de combate a la corrupción. 2. Con Proyecto de Decreto, mediante el cual se expide la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas. 3. Con Proyecto de Decreto, mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Rio Bravo la donación de un predio, ubicado en dicho municipio, a favor de la SEDENA, para la construcción de un Banco de Bienestar. 4. Con Proyecto de Decreto, mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Ciudad Madero la donación de un predio, ubicado en Avenida Tamaulipas, a favor de la Secretaría de Bienestar para la construcción de un Banco del Bienestar. 5. Con Proyecto de Punto de Acuerdo, mediante el cual se declara improcedente la iniciativa mediante el cual se reforma el párrafo tercero del artículo 130 de la Ley de Constitución Política Estatal, el artículo 200, fracciones I y IV del artículo 102 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas. 6. Con Proyecto de Punto de Acuerdo, mediante el cual se declara sin materia la Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma el párrafo tercero y se adiciona un párrafo cuarto al artículo 30, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas. 7. Con Proyecto de Punto de Acuerdo, mediante el cual se declara sin materia la Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante la cual la Legislatura 65 del Congreso en términos del artículo 93 de la Ley de este Congreso, solicita la comparecencia del Secretario de Seguridad ante el Pleno; **VIII.** Asuntos Generales; **IX.** Clausura de la Sesión.

Presidente: A continuación, procederemos a desahogar el **Acta número 100** para que sea aprobada por este Pleno, por lo que solicito a la Diputada **Magaly Deandar**, que en cumplimiento del Punto de Acuerdo número 65-2, proceda a dar lectura a los acuerdos tomados en la Sesión Ordinaria celebrada el 26 de abril de presente, implícitos en el **Acta 100**.

Secretaria: Muy buenas tardes. Por instrucciones de la presidencia, daré lectura a los acuerdos tomados en la Sesión Ordinaria, celebrada el día 26 de abril del año en curso, siendo los siguientes: En observancia al Punto de Acuerdo 65-2, se dan a conocer los acuerdos tomados en la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el 26 de abril del año en curso, implícitos en el acta número 100, siendo el siguiente: **1**. Se aprueba por 30 votos a favor, el contenido del acta número 98 correspondiente a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el 18 de abril del año 2023; **2**. Se aprueba por 31 votos a favor, el contenido del acta número 99, correspondiente a la Sesión

Pública Ordinaria celebrada el 19 de abril del año 2023**; 3.** Se aprueban los siguientes Dictámenes: Con Proyecto Decreto mediante el cual se reforman los artículos 29, fracciones III y IV; y 57 fracción II y se adiciona una fracción V al artículo 29 de la Ley de Protección a los Animales para el Estado de Tamaulipas. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas. Con Proyecto Punto de Acuerdo, mediante el cual se declara improcedente la Iniciativa con Proyecto de Decreto, mediante la cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Fomento a la Cultura para el Estado de Tamaulipas. Con Proyecto de Punto de Acuerdo, mediante el cual se declara improcedente la Iniciativa de Decreto por el cual se adiciona el artículo 14 Bis a la Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Estado de Tamaulipas. Con relación a los anteriores asuntos, se expidieron las resoluciones correspondientes. Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Esta presidencia somete a su consenso el acta número 100, relativa a la Sesión celebrada el 26 de abril del presente, para las observaciones que hubiere en su caso.

Presidente: No habiendo observaciones al documento que nos ocupa, con fundamento en los artículos 22, párrafo 1, inciso c) y 102, párrafos 1 y 2 de la Ley de este Congreso. Procederemos a la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que evitamos el sentido que nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidente: Diputado Granados.

Presidente: Diputada Casandra, a favor. Diputado Edmundo, a favor, son…

Secretaria: Son 3.

Presidente: Se cierra el registro de votación. Con base en el cómputo emitido en el sistema electrónico, ha resultado **aprobada** el acta de referencia por **24** votos **a favor**.

Presidente: Continuando con el Orden del Día, procederemos a desahogar el apartado de la correspondencia recibida. A efecto, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, párrafo 1, inciso a) y d) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas. Solicito a los

Diputados Secretarios, procedan dar cuenta alterna de la correspondencia recibida, para que en uso de sus atribuciones legales esta Presidencia determine el turno o trámite que corresponda. En ese sentido, solicito a la Diputada Secretaria Magaly Deandar, tenga a bien iniciar con cuenta de la correspondencia.

Secretaria: Del Municipio Güemes, Tamaulipas, oficio número 026-2023, de fecha 26 de abril del año en curso, remitiendo cuenta pública del ejercicio 2022. Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa de recibido y con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley de este Congreso, se remite a la Auditoría Superior del Estado por conducto de la Comisión de Vigilancia, para los efectos de fiscalización correspondiente.

Secretario: Del Ayuntamiento de Méndez, Tamaulipas, oficio número 199/2023, de fecha 26 de abril del presente año, remitiendo cuenta pública del ejercicio 2022. Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa de recibido y con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley de este Congreso, se remite a la Auditoría Superior del Estado por conducto de la Comisión de Vigilancia, para los efectos de fiscalización correspondientes.

Secretaria: Del Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas, oficio número 200/2023, fechado el 25 de abril del presente año, remitiendo cuenta pública consolidada. Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa de recibido y con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley de este Congreso, se remite a la Auditoría Superior del Estado por conducto de la Comisión de Vigilancia, para los efectos de fiscalización correspondientes.

Secretario: Del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tampico, Tamaulipas, oficio número 201/2023, de fecha 25 de abril del año en curso, remitiendo cuenta pública anual 2022. Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa de recibido y con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley de este Congreso, se remite a la Auditoría Superior del Estado por conducto de la Comisión de Vigilancia, para los efectos de fiscalización correspondientes.

Secretaria: Del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, oficio número 0083/2023, de fecha 28 de abril del presente año, remitiendo cuenta pública consolidada, cuenta pública individual de los siguientes entes públicos: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, Instituto Reynosense para la Cultura y las Artes y del mismo Ayuntamiento; todas correspondientes al ejercicio fiscal 2022. Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Gracias. Le abren el micrófono al Diputado Armando Zertuche.

Diputado Armando Javier Zertuche Zuani. Solamente pasar asistencia, compañero presidente. Gracias.

Presidente: Gracias Diputado.

Secretario: Para decir presente.

Diputado Armando Javier Zertuche Zuani. Presente.

Presidente: Se acusa de recibido y con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley de este Congreso, se remite a la Auditoría Superior del Estado por conducto de la Comisión de Vigilancia, para los efectos de fiscalización correspondiente.

Secretario: Del Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas, oficio número 061/04/2023, fechado el 24 de abril del año en curso, remitiendo cuenta pública consolidada, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022. Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa de recibido y con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley de este Congreso, se remite a la Auditoría Superior del Estado por conducto de la Comisión de Vigilancia, para los efectos de fiscalización correspondientes.

Secretaria: Del Municipio de San Nicolás, Tamaulipas, oficio número 39/2023, de fecha 25 de abril del año en curso, remitiendo Cuenta Pública Ejercicio 2022. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa de recibido y con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley de este Congreso, se remite a la Auditoría Superior del Estado por conducto de la Comisión de Vigilancia, para los efectos de fiscalización correspondientes.

Secretario: Del Ayuntamiento de Altamira, Tamaulipas, oficio número 0198/2023, de fecha 27 de abril del año en curso, remitiendo cuenta pública consolidada del ejercicio 2022. Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa de recibido y con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley de este Congreso, se remite a la Auditoría Superior del Estado por conducto de la Comisión de Vigilancia, para los efectos de fiscalización correspondiente.

Secretaria: Del Municipio de San Fernando, Tamaulipas, oficio número 0051/2023, con fecha 27 de abril del presente año, remitiendo cuenta pública consolidada del ejercicio 2022. Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa de recibido y con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley de este Congreso, se remite a la Auditoría Superior del Estado por conducto de la Comisión de Vigilancia, para los efectos de fiscalización correspondientes.

Secretario: Del Ayuntamiento de Ciudad Madero, Tamaulipas, oficio número 21-24/115/2023, de fecha 26 de abril del año en curso, remitiendo cuenta pública consolidada, correspondiente al Ejercicio 2022. Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa de recibido y con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley de este Congreso, se remite a la Auditoría Superior del Estado por conducto de la Comisión de Vigilancia, para los efectos de fiscalización correspondientes.

Secretaria: De los Ayuntamientos de Aldama, González, Gustavo Díaz Ordaz, Hidalgo, Jaumave, Jiménez, Mainero, El Mante, Matamoros, Mier, Miguel Alemán, Nuevo Laredo, Nuevo Morelos, Ocampo, Palmillas, Soto La Marina, Tula, Villagrán y Xicoténcatl, Tamaulipas, remitiendo cuenta pública consolidada del Ejercicio 2022. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa de recibido y con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley de este Congreso, se remite a la Auditoría Superior del Estado por conducto de la Comisión de Vigilancia, para los efectos de fiscalización correspondientes.

Secretario: De los Ayuntamientos de Bustamante, Casas, Cruillas, Llera, Miquihuana y Padilla, Tamaulipas, remitiendo Cuenta Pública del Ejercicio 2022. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa de recibido y con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley de este Congreso, se remite a la Auditoría Superior del Estado por conducto de la Comisión de Vigilancia, para los efectos correspondientes.

Secretaria: Se da cuenta de las propuestas de candidatos a la Medalla al Mérito "Luis García de Arellano 2023" de los siguientes proponentes: Del Diputado Marco Antonio Gallegos Galván, Integrante de la Legislatura 65 del Congreso del Estado de Tamaulipas; del Creador Emérito del Sistema Nacional de Creadores de Arte, de la Ciudad de México; de la Vicepresidenta Nacional de la Liga Nacional de Profesionistas (LINAPRO A.C.); de la Presidenta del Centro Tampico de México A.C.; del Presidente de la Unidad Tamaulipeca, A.C., de la Ciudad de México y Zona Metropolitana; de la Directora General de Central Noticias Tamaulipas de la Ciudad de Matamoros; del Director General de la Estación Radiofónica *La Mera Mera* 89.5 FM, de Matamoros, Tamaulipas; de la Directora del Instituto Tecnológico de Matamoros, Tamaulipas; del Profesor Héctor Arturo Chávez Pineda, de Matamoros, Tamaulipas; de la Maestra Angélica Infante Caballero, de Matamoros, Tamaulipas; del Presidente de Agentes de la Sociedad en Red, Presidente de la Fundación Miguel Morales A.C. y del Consejo de Organizaciones Civiles en Matamoros, Tamaulipas; del ciudadano Juan Acuña Perales de Matamoros, Tamaulipas; del Lic. José Ernesto Parga Limón, de Matamoros, Tamaulipas; de la Directora del Instituto Tecnológico de Cd. Victoria, Tamaulipas; del Rector de la Universidad Autónoma de Tamaulipas y Director de la Facultad de Comercio y Administración Victoria; del Secretario General de la Universidad Autónoma de Tamaulipas; del Presidente del Colegio de Contadores Públicos de Ciudad Victoria, A.C.; del Presidente del Club Rotario Victoria; del Dr. Tomás Francisco Torres Jaramillo de Tampico, Tamaulipas; del Director de la Casa del Arte de Victoria, Tamaulipas; del Centro de Integración CIPAD, A.C., Victoria, Tamaulipas; del Director de la Escuela Secundaria Técnica No. 71, de Ciudad Victoria, Tamaulipas; del Ciudadano Antonio Ruan Navarro, de Tula, Tamaulipas; de la Coordinadora de la Licenciatura en Derecho, de la Facultad

de Derecho y Ciencias Sociales de la UAT CU Tampico; y de la Directora de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UAT CU Tampico.

Secretaria: Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Se incorpora a la sesión el Diputado Vital, la Diputada Alejandra, y la Diputada Imelda para su registro de asistencia y el Diputado Armando.

Presidente: Se toma nota de las propuestas y se remiten a la Comisión de la Medalla al Mérito "Luis García de Arellano", para los efectos conducentes.

Secretario: Del Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tamaulipas, remitiendo Iniciativa con Proyecto de Decreto, mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas.

Secretario: Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Se turna a las comisiones unidas de Estudios Legislativos y de Trabajo y Seguridad Social, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: A continuación, procederemos a tratar el punto de Iniciativas.

Presidente: Diputadas y diputados, esta Presidencia tiene registro previo de Diputado Marco Antonio Gallegos, Diputado José Alberto Granados, Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas, Diputada Liliana Álvarez Lara, Diputado Humberto Armando Prieto, Diputado Eliphaleth Gómez, ¿alguien más desea participar?, ah Diputado Granados, no presenta. Diputado Armando Zertuche, Diputado Carlos Fernández. ¿Alguien más? ¿iniciativas?

Presidente: Se le conde el uso de la voz al Diputado Marco Gallegos.

Diputado Marco Antonio Gallegos Galván. Muy buenas tardes compañeras diputadas, compañeros diputados, medios de comunicación, público que nos acompaña en galerías y a través de las diferentes plataformas tecnológicas. El suscrito Diputado Marco Antonio Gallegos Galván, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA de la 65 Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64 de la Constitución Política del Estado, así como 67 y 93 de Ley sobre Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano Tamaulipas,

acudo ante esta soberanía, a efectos de presentar Iniciativa con proyecto de Decreto al tenor de la siguiente exposición de motivos. Para tales efectos, me voy a permitir presentar un resumen de la acción legislativa de referencia, misma que entregaré a la Mesa Directiva para el procedimiento de trámite correspondiente. La fracción IV del artículo 31 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala que, es obligación de los mexicanos contribuir para los gastos públicos, así de la federación como de los estados, de la Ciudad de México y del municipio en que residen, de manera proporcional y equitativa como lo dispongan las leyes. En ese contexto, en materia fiscal se entiende por derechos aquellas contraprestaciones que se pagan a la hacienda pública del estado, como precios de servicios de carácter administrativo prestados para los poderes del mismo y sus dependencias, a personas determinadas que lo solicitan, así el principio de proporcionalidad en materia de derechos, implica que la determinación de las cuotas correspondientes por ese concepto ha de tener en cuenta el costo que, para el estado tenga la ejecución del servicio y que las cuotas sean fijas o iguales para todos los que reciban servicios análogos. Cabe señalar que, mediante resolución de fecha del 16 de noviembre del año 2016, el juzgado Décimo Segundo Distrito del Estado, con residencia en esta ciudad, al resolver el juicio de amparo número 262/2016, promovido por dos particulares, declaró inconstitucionales las disposiciones que hacen referencia al ocho al millar de la fracción I y al cuatro al millar de la fracción VI del artículo 64 de la Ley de Hacienda del Estado, en virtud de ser violatorias de los principios de proporcionalidad y equidad. En ese tenor, señala el juez de distrito que, en relación con la equidad tributaria, los contribuyentes de un impuesto deben guardar una situación de igualdad frente a la norma jurídica que los establece y regula, por lo que han de recibir el mismo trato en lo referente a dicha contribución. Resultando por consiguiente que, aunado al principio de proporcionalidad tributaria, en virtud del cual los impuestos deben ejecutarse a la capacidad económica de quienes están obligados a pagarlos, la justicia tributaria consagrada en la Constitución, fija su razón de ser en las posibilidades económicas de cada contribuyente. Debiéndose tratar por consiguiente igual a iguales condiciones de capacidad económica y contrariamente desigual a condiciones de capacidad económica diferentes. Situaciones que evitan posibles actos de discriminación en perjuicio de las y los contribuyentes. Refiere el juzgado de distrito que, por estas razones los derechos por servicios son aquellas contribuciones establecidas en la ley por los servicios que presta el estado, al llevar a cabo sus funciones de derecho público, de esta manera el principio de proporcionalidad que rige a los derechos fiscales se funda generalmente en que el monto de las cuotas o tarifas de estos, guarden una correspondencia razonable con el costo del servicio que presta el estado. Es así que, tales tarifas ocho al millar y cuatro al millar, respectivamente, no atienden el valor del servicio prestado, sino elementos ajenos al propio servicio. De

este modo, precisa el juez que, el dispositivo legal impugnado vulnera los principios de equidad y proporcionalidad tributarias, pues no obstante que se recibe el mismo servicio, paga más derechos aquel contribuyente que tiene una operación de mayor costo, aspecto que nada tiene que ver con la prestación por parte del estado. Con base a los argumentos antes señalados y en estricto respeto de los principios constitucionales de proporcionalidad y equidad, la presente acción legislativa tiene por objeto realizar reformas a la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas, con la finalidad de homologar la tarifa de pago, que por concepto de derechos de inscripción y cancelación de diversos actos jurídicos deban cubrir las y los contribuyentes ante el Instituto Registral y Catastral del Estado. Asimismo, armonizar dicho ordenamiento jurídico con la fracción IV del artículo 31 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias. Con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley de este Congreso, la iniciativa presentada por el Diputado Marco Antonio Gallegos Galván, se turna a la **Comisión de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Se le concede el uso de la voz al Diputado Gustavo Cárdenas.

Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez. Con la venia de la Mesa Directiva, señoras Diputados y Diputadas, compañeros y amigos de galerías, los amigos de medios de comunicación. El suscrito Diputado Cárdenas Gutiérrez, Representante del Partido Movimiento Ciudadano e integrante de esta 65 Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas y con fundamento a las facultades que me confieren, comparezco ante este Honorable Pleno para promover Iniciativa de Decreto, que adiciona el artículo 12 Ter de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, basándose en las siguientes consideraciones: Exposición de Motivos. El pasado 20 de abril del presente año, se dio a conocer por distintos medios de comunicación en el Municipio de Tampico, Tamaulipas, el caso de un alumno de una primaria ubicada en la Colonia Guadalupe Victoria, donde personal docente detectó un objeto con características de arma de fuego en la mochila de un alumno de 12 años. Si bien es cierto, esta situación no pasó a un riesgo mayor más que por el actuar de los docentes, y que el personal de la Secretaría de la Defensa Nacional acudió al llamado, quien determinó que se tratara de una réplica de balines. Dicho hecho, representa una alerta de los riesgos que pueden presentarse en las escuelas por introducción a las mismas de objetos o sustancias que pueden dañar la integridad de nuestras niñas y niños y adolescentes. Es importante recordar el caso ocurrido en el año 2017, en la Escuela de Monterrey, Nuevo León, donde un menor disparó contra una maestra y tres de sus compañeros para después dispararse y

quitarse la vida, y que con motivo de dicho caso se reactivó el operativo mochila segura, el cual fue cuestionado por hacerse ver como prioritario el esfuerzo a los controles de seguridad antes que los derechos humanos y constitucionales de las niñas, niños y adolescentes. Al respecto, mediante Decreto número 65-547, publicado en el Periódico Oficial del 21 de marzo del presente año, mediante el cual se reforma la fracción VII y se adiciona la fracción VIII, recorriéndose lo subsecuente al artículo 12 Bis de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, este Congreso tuvo a bien a implementar estrategias de vigilancia y seguridad dirigidas a los alumnos, docentes y personal administrativo y padres de familia, tanto en instituciones educativas públicas y privadas, incluyendo medidas interinstitucionales con la finalidad principal de prevenir y evitar que los alumnos introduzcan objetos, sustancias nocivas que pongan en riesgo su integridad física, la del resto de los alumnos, del personal de las instancias educativas. Lo anterior, observando lo determinado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, determinó que el programa mochila segura es inconstitucional; al respecto manifestó que es necesaria la creación de un programa de seguridad escolar, de diseño consensual y no obligatorio, mediante el cual se incluye la revisión de pertenencias de los educandos, con esquemas que respeten la oposición de quienes no acepten sujetarse a dichas medidas. En la Sentencia Amparo 41/2020, se propuso que sean los legisladores locales quienes establezcan un marco jurídico seguro para garantizar los derechos de las niñas, niños y adolescentes y evitar medidas con potencial afectación de derechos, la intimidad, privacidad o libertad del personal de los educandos. Por lo que, en cumplimiento de los criterios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, me permito proponer una adición al artículo 12 Ter de la Ley de Educación del Estado, toda vez que el mismo busca cumplir con los criterios ya mencionados, es decir, establecer esquemas consensuales en los que los estudiantes y los padres o tutores manifiesten de forma expresa libre e informar de su consentimiento, ya que estas dinámicas tienen que realizarse en una convivencia escolar, respetando siempre a quienes no lo autorizan. Por lo anterior expuesto, ponemos a su elevada consideración para su estudio y dictamen, la siguiente iniciativa con proyecto de decreto. Artículo Único. Que se adiciona al artículo 12 Ter de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas para quedar como sigue: Articulo 12 Ter.- Adicionalmente, le corresponde a la Secretaria de Educación la facultad para promover un programa orientado a la revisión de las mochilas de los estudiantes, con la intención de prevenir y evitar que los alumnos introduzca a las escuelas armas, estupefacientes o alguna sustancia asimilares u objetos prohibidos, que pongan en riesgo la integridad física de los alumnos y maestros, dicho programa deberá realizarse de la siguiente manera; 1. Se invitará a los padres o tutores y a los estudiantes un mensaje con la explicación breve de que consistirá el programa y quienes participarán; 2. Deberá justificarse bajo sospecha de duda razonable de

peligro o de probable comisión de un delito, además de que implementarse se deberá tomar en cuenta la edad y el género; 3 Estudiantes y padres de familia manifestaran de forma expresa, libre e informada su consentimiento o su no consentimiento; 4 Se formará un comité de padres de familia y personal docente, quienes estarán encargados de ejecutar esta revisión, podrá intervenir en su caso la policía, sólo apoyara con su presencia con la finalidad de ayudar si surgiere alguna contingencia, previa solicitud y autorización expresa de las autoridades del plantel, únicamente en caso de ser extremadamente necesario, de igual forma podrá participar la Secretaría de Salud, particularmente en las áreas de Salud Mental y Adicciones, siempre favoreciendo a todo momento, el respeto a los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes. Transitorios. Artículo Único. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente a la publicación del mismo en el Periódico Oficial del Estado. Dado en el salón de sesiones del honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. Es cuanto diputado presidente.

Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez. Adelante.

Presidente: Le abren el micrófono al Diputado Edmundo Marón.

Diputado Edmundo José Marón Manzur. Gracias. Este tema es sumamente importante y la sesión pasada justamente presentamos un exhorto a través de correspondencia, para que se haga el operativo Mochila Segura y es un tema muy parecido, casi igual al que presentas el día de hoy, considero que es de suma relevancia que se tiene que llevar a cabo en el Estado, y quiero pedirte si nos permites sumarnos como grupo parlamentario a esta iniciativa.

Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez. Así es. Gracias Diputado, adelante.

Diputado Edmundo José Marón Manzur. Gracias.

Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez. Adelante diputada.

Presidente: Le abren el micrófono al a Diputada Alejandra.

Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos. También Diputado Gustavo, si nos permite como grupo parlamentario adherirnos a su incitativa.

Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez. Con todo gusto, adelante.

Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez. Ninguno de los morenos. ¿no quieren?

Presidente: Con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley de este Congreso, la Iniciativa presentada por el Diputado Gustavo Cárdenas, se turna la Comisión de **Educación**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Se le concede el uso de la voz a la Diputada Liliana Álvarez Lara.

Diputada Liliana Álvarez Lara. Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros diputados, representantes de los diferentes medios de comunicación, amigos que nos acompañan y quienes nos siguen por las diferentes plataformas electrónicas, tengan ustedes muy buenas tardes. Los suscritos Diputados integrantes del grupo parlamentario del partido Acción Nacional de la 65 Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confiere el artículo 64 de la constitución Local, comparecemos ante este cuerpo colegiado para promover iniciativa con Proyecto de Punto de Acuerdo. Sin duda alguna, los centros educativos deben ser lugares completamente seguros para las y los educando, donde no tengan cavidad ningún tipo de manifestación de violencia, así mismo, desacuerdo con la Ley General de Educación, contribuir al desarrollo integral y permanente de los Educandos para que ejerzan de manera plena sus capacidades como uno de los fines de la educación que sustenta la nueva escuela mexicana. Requiere sin duda, que los centros educativos sean entornos seguros y saludables, en los que las niñas y niños y adolescentes aprendan y convivan con el mayor grado de bienestar posible. Por tanto, es preciso que, en estos lugares, tanto las y los profesionales de la educación como el personal administrativo se encuentren preparados para atender cualquier tipo de contingencia o situación, que afecte la convivencia armónica. En este sentido, en los últimos años a nivel nacional se han implementado acciones que tienen por finalidad generar condiciones favorables que permanezcan en el tiempo dirigidas a constituir entornos escolares seguros, parte fundamental de tales acciones, es la implementación y puesta en marcha de diversos protocolos de actuación, para en primer término prevenir manifestaciones de violencia en los entornos escolares y posteriormente, en el lamentable caso de que se encentren algunas situación extraordinaria que comprometa algún ámbito de desarrollo de las y los educandos. Tener claro qué se debe hacer, para garantizar sus derechos y proteger su integridad, todo lo anterior tiene su sustento en la premisa básica, garantizar que el aprendizaje de la comunidad educativa se dé en condiciones de sana convivencia y seguridad para

todos quienes intervienen en este proceso. Para tal efecto, existe a nivel nacional y local, protocolos de actuación ante determinadas situaciones que puedan afectar la seguridad del entorno escolar o la integridad de las y los educandos, los cuales, a pesar de su importancia, en la actualidad existen muchos docentes que no conocen bien o peor aún, ignoran completamente su existencia. Solo por mencionar un ejemplo, refieren que en gran parte de la comunidad educativa solo ha escuchado hablar del operativo mochila segura en Tamaulipas, como protocolo de seguridad al interior de las instituciones educativas y lamentablemente también desconocen su funcionamiento. De tal manera, resulta de vital importancia que las y los docentes tamaulipecos conozcan cuales son los procedimientos específicos, cuando se topen en situaciones que comprometan la integridad y la seguridad de la comunidad escolar como, por ejemplo, hechos de violencia, en las inmediaciones de la escuela, casos de intento de suicidio, desastres naturales, entre otras circunstancias en particular. Lo anterior también con la finalidad de dotar a las y los docentes de nuestro Estado con herramientas adecuadas, actuales y suficientes para actuar de la mejor manera ante situaciones eventuales, que comprometan la integridad de alumnado o bien la seguridad de la comunidad educativa de Tamaulipas. Las y los Diputados del PAN en Tamaulipas estamos convencidos de que se debe dotar a las y los maestros de nuestro Estado con las herramientas necesarias para garantizar que realicen su trabajo de la manera más adecuada y segura posible, sin duda alguna, esta medida abonará al adecuado funcionamiento de los planteles educativos de nuestro Estado y, por consiguiente, al correcto desarrollo de las y los educandos tamaulipecos. Por lo anteriormente expuesto y fundado, acudimos a presentar la siguiente Iniciativa de Punto de Acuerdo. Primero. La 65 Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, exhorta a la titular de la Secretaría de Educación del Gobierno de Tamaulipas, a fin de que a la brevedad se implementen las acciones necesarias para capacitar al personal que labora en los centros educativos de nuestro Estado, con relación a los protocolos de actuación para situaciones y eventualidades en materia de seguridad escolar y escuela segura, con que cuenta dicha Secretaría y los existentes en el Sistema Educativo Nacional. Transitorios. Primero. El presente Punto de Acuerdo surtirá efecto a partir de su expedición y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado. Segundo. Después de su expedición, remítase el presente Acuerdo a la autoridad señalada para su conocimiento y atención conducentes. Tercero. La autoridad señalada deberá remitir al Pleno de este Congreso un informe detallado con relación a las acciones implementadas que hayan derivado de la presente acción Legislativa, en un plazo no mayor de 10 días naturales, contados a partir de la recepción de la misma. Dado en el Recinto Oficial del congreso del estado de Tamaulipas, a los 3 días del mes de mayo de 2023. Atentamente, por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y

más digna para todos, integrantes del grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Es cuanto, gracias.

Presidente: Gracias Diputada. Con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley de este Congreso, la iniciativa presentada por la Diputada Liliana Álvarez Lara se turna a la Comisión de **Educación**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente. Se le concede el uso de la voz al Diputado Humberto Armando Prieto Herrera.

Diputado Humberto Armando Prieto Herrera. Buenas tardes a la gente que nos ve en redes sociales, en galerías, diputadas y diputados, le pido también a Servicios Parlamentarios que se inserte de manera íntegra esta iniciativa, yo voy a leer un pequeño resumen. Y con su venia Diputado Presidente, Mesa Directiva. Vengo aquí a esta soberanía a presentar Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se reforma el artículo 459 del Código Penal para el Estado Tamaulipas, a efecto de establecer un tipo penal específico, consistente en el daño ecológico causado por el desechamiento irregular de neumáticos en la vía pública. Los neumáticos son un auténtico atentado contra el entorno, su material el caucho y su masiva fabricación los convierte en un problema medioambiental, de primer orden todo el mundo, pues no siempre se reutilizan. A menudo, para acabar con estos residuos se queman en ocasiones enormes industriales, pero es evidente que trasladar la contaminación a la atmósfera en forma de grandes cantidades sustancias tóxicas es crear otro problema. La solución tampoco es almacenarlos, su almacenamiento acaba siendo también sinónimo de polución por su degradación química, pues si bien, no son biodegradables, si experimentan una peligrosa descomposición parcial que contamina lo suyo. A la hora de reciclarlos puede utilizarse distintas técnicas como la termólisis, la trituración mecánica o criogénica, la pirolisis o la incineración. Cada una de ellas tiene sus ventajas y sus inconvenientes a la hora de valorar un mayor o menor aprovechamiento de la materia prima, y también en cuanto a los distintos niveles de toxicidad asociada a cada una de ellas. Los neumáticos no se descomponen, cuando los neumáticos se amontonan en vertederos o depósitos de chatarra, pueden liberar sustancias químicas al aire, al suelo y al agua que alteran el ecosistema. Simplemente sentado el sol una llanta desecha libera gas metano en el aire, este gas de efecto invernadero aumenta nuestra huella de carbono y puede contribuir al cambio climático. Si el neumático se incendia puede liberar nubes de humo tóxico en el aire y este humo lleva consigo muchos de los productos químicos que se utilizan en la fabricación de neumáticos. Basta con dejar los neumáticos en el suelo durante un periodo prolongado, para erradicar las bacterias beneficiosas del suelo, la flora y la fauna dependen de estas bacterias y estos nutrientes para poder alimentarse. La eliminación de neumáticos es un problema de proporciones tan

inmensas que se han aprobado leyes a nivel estatal y federal para regular el proceso, en la mayoría de los estados puede enfrentar multas e incluso cargos criminales por desafiar estas leyes. Actualmente, 38 estados no permiten que los neumáticos enteros se desechen en vertederos. Los neumáticos son, -perdón 28 estados-. Los neumáticos son el caldo de cultivo perfecto para enfermedades transmitidas por vectores como el virus del Nilo occidental, el centro abierto de un neumático recoge el agua de lluvia cuando se sienta, creando pequeños charcos de agua quieta, estas piscinas son el lugar perfecto para que los mosquitos pongan sus huevos. Almacenar llantas de esa manera es similar a construir un hogar para estos molestos insectos que trasmiten enfermedades. Por ejemplo, en la Ciudad de Reynosa se está generando un problema grave de contaminación en suelos y visual, provocada por la concentración de neumáticos de desechos en la vía pública. Como todo problema de este tipo, la contaminación y el peligro de graves daños ambientales se deriva de una débil estructura normativa y de la falta de responsabilidad social de las personas que, en lugar de asumir actitudes de cuidado de la comunidad, prefieren la vía fácil de dañar a otros, para no hacerse cargo de sus responsabilidades. Por ello, proponemos endurecer la normativa en materia de daños ambientales, para darle un tratamiento específico a la contaminación por neumáticos en la vía pública a través de una reforma al Código Penal del Estado, en el que se tipifique de manera precisa el delito daño ambiental por desechar neumáticos en la vía pública. El tipo penal propuesto se incluiría en el artículo 459 del Código Penal del Estado de Tamaulipas, y le corresponderían las mismas penas previstas el artículo 46 de su ordenamiento, es decir, de seis meses a ocho años de prisión y multa de 300 a 10 mil veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización. Por ello, se pone a consideración de esta soberanía el siguiente proyecto de Decreto, por el que se reforma el artículo 459 del Código Penal para el Estado de Tamaulipas. Único. Para quedar como sigue: Artículo 459. Comete el delito a que se refiere este capítulo, quien sin contar o haber obtenido previamente concesión, permiso autorización o en violación a los términos de los mismos. I Autorice, efectúe, emita, expida, permita, ordene o realice en áreas de jurisdicción estatal o municipal, cualquier actividad con materiales o residuos no reservados a la federación, que ocasionen o puedan ocasionar daños a la salud de las personas, a los recursos naturales, a la flora, a la fauna o, a los ecosistemas y se violen las disposiciones legales reglamentarias, las Normas Oficiales Mexicanas de las normas ambientales estatales aplicables al caso concreto, de igual manera, comete este delito quien deseche neumáticos en la vía pública. Transitorios. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Ciudad Victoria, Tamaulipas en la sede del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, al día 3 de mayo del 2023. Es cuanto a los que tengo que decir, Diputado Presidente, gracias.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley de este Congreso, la iniciativa presentada por el Diputado Humberto Armando Prieto, se turna a las Comisiones de **Energía y Cambio Climático** y de **Justicia** para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Le abren el micrófono al Diputado Luis René.

Diputado Luis René Cantú Galván. Si, gracias Presidente. Nada más solicitar a ver si me pueden dar una copia, para poder nosotros leerla y valorar si nos podemos sumar.

Presidente: Con gusto. ¿Le pueden distribuir copia de la Iniciativa?

Diputado Luis René Cantú Galván. Muchas gracias, gracias Presidente.

Presidente: Se le concede el uso de la voz al Diputado Carlos Fernández Altamirano.

Diputado Carlos Fernández Altamirano. Muchas gracias a la Mesa Directiva. Con el permiso de la Presidencia, saludo con gusto a las compañeras y compañeros Diputadas y Diputados, presentantes de los diferentes medios de comunicación que nos acompañan y a quienes nos siguen por las diferentes plataformas electrónicas. Las y los suscritos Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en las facultades que nos confiere el artículo 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y 93 párrafos 1, 2 y 3 inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, promovemos ante este Honorable Pleno la siguiente Iniciativa de Punto de Acuerdo. Al efecto, me permito presentar una síntesis de la iniciativa, solicitando se incorpore el contenido íntegro de la misma en los diversos medios de Registro Parlamentario. En días pasados, miles de tamaulipecos y tamaulipecas fueron víctimas una vez del crimen organizado. Desde el pasado domingo, en nuestro Estado se volvió a sentir miedo, intranquilidad, balaceras, bloqueos, quemas de vehículos y otros actos que sembraron terror en diferentes municipios de Tamaulipas. Durante el pasado fin de semana en diferentes medios locales y nacionales, han trascendido imágenes de la llegada al Estado de grupos de vehículos con gente armada, mismos que transitaban por la carretera de San Fernando y entrando hacia municipios como el antes mencionado hasta Jiménez, Cruillas y Abasolo. Lamentablemente, estas acciones violentas se han

replicado en otros municipios fronterizos, como Reynosa y Matamoros, donde se han realizado diferentes actos de violencia, de terrorismo, balaceras, bloqueos y quemas de vehículos y retenes del crimen organizado en carreteras de nuestro Estado, lo que ha afectado a la sociedad en general, lo que ha afectado la paz social, ya que gran parte de actividades cotidianas económicas y sociales se han visto afectadas desde el cierre de negocios, hasta la suspensión de diversos festejos, eventos sociales, clases, entre otros. Es verdaderamente triste que, durante este fin de semana, el clima y la percepción de inseguridad hayan alcanzado nuevamente niveles muy altos entre la sociedad tamaulipeca, que los bloqueos en las diversas entradas de los municipios, los incendios de vehículos y negocios y este tipo de actos vuelvan a ser nuevamente la carta de presentación de nuestro Estado. Pero es aún más lamentable, escuchar como desde Palacio Nacional se minimiza el problema de inseguridad que enfrentamos en Tamaulipas, que en menos de un año nos está llevando a ser de nueva cuenta uno de los estados más inseguros del país. Las y los legisladores de Acción Nacional queremos dejarlo muy claro. Señor Presidente: Los bloqueos, los enfrentamientos, las balaceras y demás manifestaciones de violencia son reales, no es una lanzada política en contra del Gobernador o de cualquier otro actor político; el terror que sienten las y los tamaulipecos, nuestras familias, es real, no es un botín político para justificar la falta de resultados; en Tamaulipas eran evidentes los resultados de las acciones en materia de seguridad, usted lo reconoció, su gobierno lo reconoció, recobramos la paz y la tranquilidad de la gente de Tamaulipas, se podía transitar por caminos y carreteras de nuestro Estado; no queremos que la delincuencia vuelva a recuperar el terreno del que tanto nos costó sacarlos. Con fundamento en el artículo 148 de la Ley interna de este Congreso, solicito la dispensa de turno a Comisiones. Punto de Acuerdo. Único. La 65 Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, realiza un exhorto, tanto al titular del Ejecutivo Estatal, como al Ejecutivo Federal para que instrumenten de manera urgente las medidas necesarias en materia de seguridad, a fin de salvaguardar la integridad de las y los tamaulipecos con respecto a los recientes actos de violencia en el estado. Transitorios. Primero. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado. Segundo. Después de su expedición remítase el presente Acuerdo a las autoridades señaladas para su conocimiento y atención conducentes. Tercero. Las autoridades señaladas deberán remitir al Pleno de este Congreso un informe detallado, con relación a las acciones implementadas que hayan derivado de la presente acción Legislativa, en un plazo no mayor a 10 días naturales contados a partir de la recepción de la misma. Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, el día 3 del mes de mayo del 2023. Por una patria ordenada

y generosa y una vida mejor y más digna para todos, integrantes de grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Es Cuanto, muchas gracias.

Presidente: Pleno Legislativo. En virtud de haberse solicitado la Dispensa de turno a Comisiones, con apoyo a lo dispuesto en el 148 de la ley que rige este Congreso, me permito someter a su consideración si se autoriza la Dispensa de turno de la iniciativa a Comisiones. Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto, para resolver sobre la Dispensa de turno de la iniciativa a Comisiones.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidente: Diputado Ovidio. Diputado José Alberto Granados. Diputado Consuelo Nayeli. Diputado Braña.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Compañera Legisladores y Legisladores, ha sido **rechazada** la dispensa de turno comisiones, por **16** votos en **contra**, 13 a favor. De acuerdo al artículo 148 numeral 3 de la Ley de este Congreso, la dispensa de turno a comisiones sólo podrá autorizarse por medio del voto de las dos terceras partes de los Legisladores presentes. En virtud de no haberse alcanzado la misma, con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso f) de la Ley Organizacional de este Congreso, se turna a la **Comisión de Seguridad Prevención y Reinserción Social**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente. Se le concede el uso de la voz al Diputado Elipha Gómez.

Diputado Eliphaleth Gómez Lozano. Muy buenas tardes. Con permiso de la Mesa Directiva, de todos los Compañeros Diputados presentes, de las personas que nos ven por los diferentes medios de comunicación y redes sociales y las personas que nos acompañan. Honorable Congreso del Estado Tamaulipas, el suscrito Diputado Eliphaleth Gómez Lozano, integrante del grupo Parlamentario de MORENA de las 65 Legislaturas de este Honorable Congreso. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 67 párrafo 1, Inciso e) y 93 numerales 1, 2 y 3, inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Interno del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este cuerpo Colegiado, para promover Iniciativa de Punto de Acuerdo, de urgente y obvia resolución, de conformidad con lo siguiente: Exposición de motivos. La rendición de cuentas es un elemento fundamental para contribuir con la consolidación de la vida democrática del país, ella conlleva dos nociones básicas;

la primera implica la obligación de los funcionarios de informar sobre sus decisiones a la ciudadanía, y la segunda implica la capacidad de sancionar a los funcionarios en su caso de que hayan violado sus deberes políticos. Así mismo, la transparencia es parte esencial de la gestión pública, la decisión que se toman por parte del Gobierno forzosamente debe estar al alcance de los ciudadanos de una manera accesible, clara y veras. Lo que coadyuva y favorece a la constante vigilancia de los recursos públicos y, que estos ejerzan en estricto apego a la norma jurídica. Por ello, la función de control cobra especial relevancia en los parlamentos actuales, pues hoy en día el papel del Congreso no se limita únicamente a la facultad Legislativa, sino que se ha convertido en un factor real de contra peso y equilibrio en la balanza política respecto a los otros poderes, así como de otras instancias. En la teoría, tanto en la separación de poderes como de la administración pública, los órganos de control no pueden quedar sin control, so pena de convertirse en juez y parte en negación del Estado moderno de derecho. Ahora bien, el sistema de información Legislativa de la Secretaría de Gobernación señala que, la fiscalización es el proceso de revisar, auditar y vigilar a detalle la congruencia entre los objetivos paleteados y las metas alcanzadas en materia de contabilidad, finanzas, presupuestos, avances y beneficios económicos, adecuación programática y endeudamiento en cada uno de los entes de la administración pública y los poderes de la unión, en cada ejercicio fiscal. Así mismo, implica controlar las actividades del Estado para confirmar que se ajusten a los principios de legalidad definitiva, imparcialidad y confiabilidad. En Tamaulipas, la encargada de regular la función de fiscalización control y evaluación de la actividad financiera pública del Estado y de sus Municipios, así como las entidades que dentro del mismo realicen gasto público federal, estatal o municipal, es la Auditoría Superior del Estado. Por su parte, la Constitución de nuestro Estado establece que, para la revisión de las cuentas públicas, el Congreso cuenta con una Auditoría Superior del Estado como órgano técnico de fiscalización superior. La coordinación y evaluación del desempeño de dicho órgano estará a cargo del Congreso, sin perjuicio de su autonomía técnica y de gestión, de conformidad con lo que establezca la ley y, al efecto le podrá requerir que le informe sobre la evaluación de sus trabajos de fiscalización. Ahora bien, para reforzar y aclarar el sentido de lo señalado en el artículo constitucional anterior, se realizan sendas reformas en la ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado, con la finalidad de darles a la Comisión de Vigilancia de auditoria superior del Estado, la atribución de requerir la información específica para conocer y profundizar en el estudio y análisis del informe general e informes individuales de la fiscalización de cuentas públicas, además de tener acceso a los papeles de trabajo que se generen con motivo de las auditorías, a fin de garantizar una vigilancia y evaluación acorde a una buena administración. En esta forma, se somete el desempeño de la auditoria superior del estado a revisión, con el fin de tomar

medidas preventivas y correctivas y perfeccionar su funcionamiento en el afán de ofrecer un servicio de mayor calidad de este poder Legislativo, es por lo anterior, que el objeto del presente punto de acuerdo…

Presidente: Adelante diputado.

Diputado Eliphaleth Gómez Lozano. Con lo anterior, el objetivo del Punto de Acuerdo es señalar y comparecer al Ingeniero Jorge Espino Ascanio, titular de la Auditoria Superior del Estado, a fin de que cuente e informe al pleno Legislativo, sobre el estado que guarda la Auditoría Superior del Estado y de los demás asuntos relacionados con sus funciones. Por lo anterior expuesto, someto a esta honorable asamblea la siguiente posición Punto de Acuerdo. Artículo Primero. Se pide la dispensa mediante el cual la 65 Legislatura del Congreso del Estado de Tamaulipas solicita comparecer al Ingeniero Jorge Espino Ascanio, titular de la Auditoría Superior del Estado, a fin de que cuente e informe al pleno Legislativo sobre el Estado que guarda la Auditoría Superior del Estado y de los demás asuntos relacionados con sus funciones. El presente Acuerdo surtirá efectos a partir del momento de su expedición. Dado en el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, al 3 de mayo del 2023. Es cuanto.

Presidente: Gracias diputado. ¿Pidió la dispensa?

Presidente: Pleno Legislativo, en virtud de haberse solicitado la dispensa de turno a comisiones con apoyo a lo dispuesto en el artículo 148, me permito someter a su consideración si se autoriza la dispensa de turno de la iniciativa a comisiones. Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidente: Estamos votando la dispensa de turno a comisiones.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Compañeras Legisladoras y Legisladores, ha resultado **aprobada** la dispensa de turno a comisiones, por **28** votos **a favor** y uno en contra.

Presidente: Con fundamento al artículo 148, numeral 5 de la Ley interna, esta Presidencia somete a su consideración para su discusión la iniciativa de Punto de Acuerdo que nos ocupan ¿alguna diputada o diputado desea hacer uso de la voz?

Presidente: Pleno Legislativo, al no haber participaciones, esta Presidencia en términos de los dispuesto al artículo 112, numeral 1, se somete a votación el proyecto resolutivo de referencia. Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidente: Diputado Vital. Diputada Marina. Diputada Nora, a favor.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: De acuerdo con la votación emitida, el proyecto de resolución ha sido **aprobado** por **33** votos **a favor**. En consecuencia, expídase el Punto de Acuerdo correspondiente.

Presidente: Se le concede el uso de la voz del Diputado Armando Zertuche.

Diputado Armando Javier Zertuche Zuani. Muy amables señores diputados. Con la venia de la Presidencia de la Mesa Directiva. Amable concurrencia que nos acompaña en galerías y que nos siguen a través de las redes sociales, amigos de los medios de comunicación, Honorable Asamblea Legislativa, compañeros diputadas y diputados. El suscrito Diputado Armando Javier Zertuche Zuani, integrante del Grupo Parlamentario MORENA de la Legislatura 65 Constitucional del Congreso el Estado de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 67 numeral 1, inciso e), 93 numeral 1, 2 y 3 inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamientos Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este órgano legislativo para promover la presente Iniciativa de Decreto, mediante el cual se reforman diversas disposiciones a la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. Al efecto me permito presentar una síntesis de la misma, por lo que solicito a la Unidad de Servicios Parlamentarios se incorpore el contenido íntegro de la misma en el Registro Parlamentario y Diario de los Debates, al tenor de la siguiente Exposición de Motivos: Las candidaturas independientes en nuestro país retomaron un impulso en el 2012, donde se le dio cabida en la Carta Magna y leyes generales; sin embargo, aunque existe la figura en Tamaulipas, en nuestra Constitución local y ley de en materia, éstas no están plenamente reconocidas en la ley que nos rige internamente y por ende, no se les da el mismo trato. En este entendido, es que la presente acción legislativa está encaminada a reconocer los

derechos inherentes a las diputadas y diputados que así tengan a bien declararse sin partido y, de igual manera, establecemos las condiciones propicias ya reconocidas en la Carta Magna y la suprema de nuestro Estado, así como en las leyes generales y locales de la materia, para brindar un ordenamiento acorde para quienes lleguen por las vías de independiente. Por ello, este proyecto de Decreto que reforma nuestra legislación interna, surge con el propósito de incluir dicha figura de diputado independiente. Es cuanto Presidente.

Presidente: Gracias Diputado. Con fundamento al artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la ley que rige este Congreso, la iniciativa presentada por el Diputado Armando Javier Zertuche Zuani, se turna a la Comisión de **Estudios Legislativos**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Diputadas y diputados, pasaremos a desahogar el punto de Dictámenes.

Presidente: Con fundamento en el artículo 148 de la Ley de este Congreso, someto a su consideración la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes programados en el orden del día, y dar a conocer una exposición general de los dictámenes 1 al 2, y posteriormente procedamos directamente a su discusión y votación.

Presidente: Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto en relación a esta propuesta.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Integrantes del Pleno, ha resultado **aprobada** la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes por **31** votos a **favor**.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Integrantes del Pleno, ha resultado **aprobada** la dispensa de la lectura integra de los Dictámenes, por **31** votos a **favor**.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado Humberto Armando Prieto Herrera, para dar a conocer una exposición general del proyecto de Punto de Acuerdo, mediante el cual la Legislatura 65 convoca al Titular de la Fiscalía

Especializada en Combate a la Corrupción, a efecto de dar a conocer un informe a esta Soberanía.

Diputado Humberto Armando Prieto Herrera. Gracias Diputado Presidente. Buenas tardes de nueva cuenta a todas y a todos. Con su venia Mesa Directiva, medios de comunicación. El Dictamen que nos ocupa, consiste en convocar al titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Tamaulipas, para que asista a una reunión de trabajo ante esta Soberanía, a efecto de analizar y evaluar el estado que guardan a su cargo y, los avances logrados en materia de combate a la corrupción. Lo anterior, deviene de un deber constitucional, mismo que debe ser visto por cada uno de nosotros como un mecanismo que obliga a los servidores públicos a informar sobre los actos inherentes al ejercicio a su encargo. Debemos recordar, que la presente invitación nace de la obligación que tiene todo servidor público nombrado por este Pleno Legislativo, sobre todo tratándose de un órgano público con autonomía administrativa, técnica y operativa, para investigar y perseguir los hechos de corrupción que la ley considera como delitos. Por ese motivo, los que suscribimos el presente Dictamen, consideramos loable invitar al servidor público, con la finalidad de conocer el estado que guarda la instancia a su cargo. Con lo anterior, se refuerza el control y la evaluación del que deben ser sujeto las y los servidores públicos estatales y da pie a generar con ello un verdadero compromiso de servicio en favor de la sociedad. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Esta presidencia, con base a los artículos 98 y 102 de la Ley de este Congreso lo abre a discusión. ¿Alguna Diputada o Diputado desea hacer uso de la tribuna?

Presidente: Al no haber participaciones se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Pleno Legislativo, de acuerdo a la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido **aprobado** por **33** votos **a favor**. En consecuencia, expídase el Punto de Acuerdo correspondiente. Tiene el uso de la palabra el Diputado Elipha Gómez, para dar a conocer una exposición general del Dictamen con proyecto de Decreto, mediante el cual se expide la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas.

Diputado Eliphaleth Gómez Lozano. Con el permiso de la Presidencia de la Mesa Directiva. El Dictamen que nos ocupa tiene por objeto expedir la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Tamaulipas, con el objeto de dotar de toda estructura medios e instrumentos, para poner a la administración pública al servicio del pueblo. Lo anterior surge bajo el fin preponderante de adecuar el marco jurídico a los nuevos retos que demanda el desarrollo General del Estado, por ello, es necesario que desde el Congreso del Estado se siente las bases legales, a través de las cuales se transformará la estructura funcional de la Administración Pública para dar cumplimiento con los objetivos trazados en un esquema progresista y funcional. Por este motivo, consideramos que lo anterior abona a que el Gobierno del Estado cuente con una estructura sólida, capaz de hacer frente a los diversos panoramas que se le presentan en el desarrollo de su administración y en el constante compromiso por la prosperidad del Estado. Por lo anterior expuesto, tengo a bien solicitar su voto en sentido procedente, en aras de sentar la base en el diseño, implementación y evaluación de las Políticas Públicas que se implementen en nuestra entidad bajo el enfoque prospectivo de un Gobierno comprometido. Es cuanto.

Secretaria: Gracias Diputado.

Presidente: Con base a los artículos 98 y 106, de la Ley que rige este Congreso, lo abre a discusión en lo **general**, por tratarse de un decreto, ¿alguna diputada o diputado, desea ser uso de la tribuna?

Presidente: No habiendo participaciones, esta presidencia con base al artículo 111, lo somete a votación en lo general.

Presidente: Con base a los artículos 98 y 106, lo abre a discusión en lo **particular** ¿alguien desea participar? No habiendo participaciones, esta presidencia con base al artículo 111 lo somete a votación **en lo general y en lo particular**. Para tal efecto, se declara abierta el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidente: Se cierra el registro de votación. Pleno Legislativo, de acuerdo a la votación emitida el decreto ha sido **aprobado** por **30 votos** a **favor**, en tal virtud, expídase el decreto correspondiente y remítase al ejecutivo del Estado para los efectos Constitucionales.

Presidente: Honorable pleno, les informó que los decretos 3 y 4 Patrimoniales se discutirán al final de la sesión, por lo tanto, pasamos al dictamen número 5, está a su consideración, ¿ya está listo?

Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado Armando Zertuche, para dar a conocer una exposición general del proyecto de Decreto, mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Rio Bravo la donación de un predio, a favor de la Secretaría de Bienestar para la construcción de un banco el bienestar.

Diputado Armando Javier Zertuche Zuani. Con la venia de la Presidencia de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, amable concurrencia que nos acompaña en galerías y que nos siguen a través de las redes sociales, amigos de los medios de comunicación. El presente dictamen en estudio, tiene por objeto autorizar una donación por parte el Ayuntamiento de Río Bravo, Tamaulipas, a favor de la Secretaría de la Defensa Nacional para la construcción de una sucursal del Banco Bienestar. Quienes integramos las comisiones unidas dictaminadoras de patrimonio estatal y municipal y de asuntos municipales, estimamos factible autorizar la donación de referencia, ya que el estudio y valoración de los documentos remitidos por el Ayuntamiento promovente, cumplen con los requisitos legales establecidos para realizar dicho acto jurídico. Por ello, consideramos que la acción legislativa promovida por el Ayuntamiento de Río Bravo es jurídica y socialmente procedente, ya que de autorizarse el presente dictamen conllevaría a la realización de los principales propósitos de esta institución financiera, que es brindar servicios a la población más vulnerable, mediante la entrega directa de los apoyos sociales de la federación, con ello, ayudando a la inclusión, reduciendo la brecha económica y social entre los distintos sectores de la población. Es que, en este sentido, propongo a esta Honorable Asamblea Legislativa que el sentido de su voto sea a favor del presente dictamen, ya que con ello será de beneficio común la formalización de la donación aludida, para la construcción de un Banco del Bienestar, beneficiando a las y los tamaulipecos. Es cuando Diputado Presidente. Gracias.

Presidente: Está a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta. Esta Presidencia con base en los artículos 98 y 106 que rige el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión en lo general y en lo particular. ¿La Diputada Nayeli? Adelante Diputada.

Diputada Consuelo Nayeli Lara Monroy. Con permiso de la Mesa Directiva, muy buenas tardes Diputadas y Diputados de este Congreso local. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 67, párrafo 1, inciso d) y e), 107 de la Ley sobre la

Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, ocurro a formalizar la modificación del texto del dictamen que se ha sometido a nuestra consideración, mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Río Bravo, Tamaulipas la donación de un predio. Mi propuesta, específicamente se centra en una modificación al texto del resolutivo del dictamen, a efecto de corregir la denominación de la institución que habrá de ser beneficiada de la donación de los predios para la construcción de los Bancos de Bienestar. El texto señalado establece lo siguiente: Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Río Bravo, Tamaulipas la donación del predio ubicado en el Municipio de Río Bravo con las colindancias de 16 metros al norte, con calle privada Quintana Roo, al sur 16 metros con calle Madero, al lado sur con fracción I del mismo lote, 25 metros al oriente con calle Quintana Roo y 25 metros al poniente con fracción I, con el mismo Lote con una superficie de 400 m² a favor de la Secretaría de la Defensa Nacional para la Construcción de un Banco del Bienestar. Para que quede de la siguiente forma: Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Río Bravo, Tamaulipas, la donación del predio ubicado en el Municipio de Río Bravo con las colindancias de 16 metros al norte con calle privada Quintana Roo, al sur 16 metros con calle Madero, al lado sur con fracción I del mismo lote, 25 metros al oriente con calle Quintana Roo y 25 metros al poniente con fracción I, con el mismo Lote, con una superficie de 400 m² a favor del Banco de Bienestar Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo. Por las razones anteriores, solicito en los términos del artículo 107, numeral 3 de la Ley interna de este poder, se someta a consideración del Pleno la modificación del texto planteado por los motivos ya antes expuestos. Es cuanto, Diputado Presidente. Gracias.

Presidente: Gracias Diputada. Está a consideración dicha propuesta. Comisiones de Asuntos Municipales y Patrimonio Estatal. ¿Desean hacer uso de la voz? le abren el micrófono a la Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos.

Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos. Si, nada más preguntar ¿por qué se hace en la modificación?

Presidente: Le abren el micrófono a la Diputada Nayeli.

Diputada Consuelo Nayeli Lara Monroy. Si, lo que pasa es que, por aquí, por aquí en el texto menciona que es a favor de la Defensa Nacional y está mal ahí, es a favor del Banco del Bienestar Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, en el nombre es lo que estaba incorrecto del donante.

Presidente: Le abren el micrófono al Diputado Braña.

Presidente: ¿Admite la propuesta, Diputado?

Diputado José Braña Mojica. Si, si hubo un error ahí, decía Defesa Nacional y era del Banco del Bienestar, esa es la corrección, incluso debe de estar ahí, debe de estar ahí grabada también en la… es una modificación, la cual bueno pues si acepto.

Presidente: Gracias Diputado.

Presidente: Diputada Alejandra.

Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos. Porque como ayer la analizamos en la comisión y sí, desde que se mandó la solicitud por parte del Ayuntamiento de Río Bravo, venia que iba dirigido a SEDENA, entonces nada más el cuestionamiento es, ¿por qué el cambio? y si ¿el Ayuntamiento está de acuerdo en que la donación se haga directamente al Banco de Bienestar? ¿Entonces quien se equivocó? ¿En la comisión se equivocaron? Servicios.

Presidente: Concedo un receso para aclarar el punto del dictamen.

(R e c e s o)

Presidente: Se reanuda la sesión.

Presidente: En virtud de haber aceptado la propuesta de la Diputada Nayeli, se abre el registro electrónico, a fin de que votemos **en lo general y particular** y se adhiera el decreto dicha propuesta. Se abre el registro de votación para que emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidente: Diputado Gustavo Cárdenas y Diputada Magaly Deandar, se solicita su presencia en la mesa.

Presidente: Diputado Juan Vital, Diputada Casandra.

Presidente: Pleno Legislativo, de acuerdo a la votación emitida el Decreto ha sido **aprobado** con la modificación planteada por la Diputada Nayeli, por **18** votos **a favor**, 10 abstenciones y 2 votos en contra.

Presidente: En tal virtud, expídase el decreto correspondiente con la modificación planteada y remítase al Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales.

Presidente: Tiene el uso de la palabra… le abran el micrófono… con gusto.

Presidente: Tienen el uso de la palabra Diputada Consuelo Nayeli Lara Monroy, para dar a conocer una exposición general del dictamen con Proyecto de Decreto, mediante cual se autoriza al Ayuntamiento de Madero la donación de un predio, para la construcción de un Banco del Bienestar.

Diputada Consuelo Nayeli Lara Monroy. Gracias. Con permiso de los integrantes de la Mesa Directiva, compañeros y compañeras diputados y diputadas. El presente dictamen tiene por objeto autorizar una donación por parte del Ayuntamiento de Ciudad Madero, Tamaulipas, a favor de la Secretaría de Bienestar, para la construcción de una sucursal del Banco de Bienestar. Estimamos factible autorizar la donación de referencia, ya que de la valoración de los documentales remitidos por el Ayuntamiento promovente los integrantes de las Comisiones Unidas de Patrimonio Estatal y Municipal y Asuntos Municipales, estimamos que se cumplen con los requisitos legales establecidos para realizar el acto. Asimismo, estimamos que es jurídica y socialmente factible la donación del inmueble mencionado a favor de la Secretaría de Bienestar, ya que con la construcción del Banco del Bienestar se ayudará a brindar servicios a la población más vulnerable y marginada en México; además que, esta institución es de gran importancia para el país, ya que promueve la inclusión financiera y ayuda a reducir la brecha económica y social entre los distintos sectores de la sociedad. Por los argumentos vertidos, propongo votar de manera procedente el presente dictamen, ya que será de gran beneficio social la formación de la donación del predio por el Ayuntamiento de Ciudad Madero, Tamaulipas, a favor de la Secretaría de Bienestar, toda vez que el uso que se le dará a este inmueble es la construcción de una sucursal del Banco del Bienestar, que tiene como objetivo contribuir a garantizar la entrega directa de los apoyos del gobierno federal, entre otros servicios que brindan de beneficio para el pueblo. Por los argumentos vertidos con antelación, solicito su voto a favor del presente dictamen. Gracias. Es cuanto.

Presidente: Está a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta, por lo que esta Presidencia con base en los artículos 98 y 106 de la Ley de este Congreso lo abre a discusión **en lo general y en lo particular**. ¿Alguien desea hacer uso de la tribuna? ¿Diputado Armando Zertuche? Adelante. Diputado Elipha. Adelante Diputado.

Diputado Armando Javier Zertuche Zuani. Disculpe compañero Diputado Elipha, que suspenda su diálogo productivo con los compañeros. Con permiso de la Mesa

Directiva Diputadas y Diputados de este Congreso local, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 67, párrafo primero, inciso d) y e), 107 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, ocurro a solicitar la modificación de texto del dictamen que se ha sometido a nuestra consideración, mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Ciudad Madero, Tamaulipas la donación de un predio. Mi propuesta específicamente se centra en una modificación al texto del resolutivo del dictamen, a efecto de corregir la denominación de la institución que habrá de ser beneficiaria de la donación de los predios para la construcción de los bancos de bienestar. El texto señalado, compañeras diputadas y diputados, establece lo siguiente: Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Ciudad Madero, Tamaulipas la donación del predio ubicado en la Avenida Tamaulipas, sin número, entre calles Primero de Mayo y Guillermo Prieto, Colonia Ampliación Unidad Nacional, asignándole el número oficial 201-oriente, colindante sobre la calle Primero de Mayo, esquina con Avenida Tamaulipas, fracción 2 de lote 1 manzana 44 de Ciudad Madero, Tamaulipas, con una superficie de 400.11 metros cuadrados, a favor de la Secretaría del Bienestar para la construcción del Banco del Bienestar. Para lo que, para que quede esta modificación de texto de la siguiente manera: Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Ciudad Madero, Tamaulipas, la donación del predio ubicado en Avenida Tamaulipas, s/n, entre calles 1ro de Mayo y Guillermo Prieto, colonia Ampliación Unidad Nacional, asignándole el número oficial 201-Oriente, colindante sobre la calle 1 de Mayo, esquina con avenida Tamaulipas fracción II del Lote I, manzana 44 de Ciudad Madero, Tamaulipas, con una superficie de 400.11 m² a favor del Banco del Bienestar, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo. Por las razones anteriores, solicito en los términos del artículo 107, numeral 3 de la Ley Interna de este Poder, se someta a consideración del Pleno, la modificación del texto planteado, por los motivos ya antes expuestos. Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Gracias Diputado. Está a su consideración por las Comisiones Dictaminadoras, Comisión de Asuntos Municipales, Comisión de Patrimonio ¿Están de acuerdo con la propuesta del Diputado Zertuche? Le abren el micrófono al Diputado Braña.

Diputado José Braña Mojica. Si, a favor de la modificación del Diputado Armando Zertuche.

Presidente: Gracias. Le abren el micrófono a la Diputada Alejandra.

Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos. Si, se acepta la modificación.

Presidente: Gracias Diputada. Esta Presidencia con base los artículos 98 y 106 de la Ley de este Congreso, somete a su consideración **en lo general y particular** el Decreto con la propuesta planteada por el Diputado Armando Zertuche, para que forma parte del mismo. Por lo que se abre el sistema a electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidente: Diputada Casandra. Diputado Armando.

Presidente: Diputado Gustavo. ¿Dónde está, Diputado Gustavo?

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidente: Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida el decreto ha sido **aprobado** con la modificación propuesta por el Diputado Armando, por **18** votos a **favor**, 11 abstenciones y 1 voto en contra. En tal virtud, expídase el decreto correspondiente y remítase al ejecutivo del Estado para los efectos Constitucionales.

Presidente: Está en su consideración el dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo, mediante el cual se declara improcedente la Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma el párrafo tercero del artículo 130 de la Constitución Política Estatal y el artículo 200, fracciones 1 y 4, del artículo 202 de la Ley electoral del Estado de Tamaulipas. Esta presidencia, con fundamento a los artículos 98 y 102 de la Ley de este Congreso lo abre a discusión. ¿Algún Diputado o Diputada desea ser uso de la palabra?

Presidente: No habiendo participaciones, se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidente: Diputado Edmundo, Diputada Alejandra.

Presidente: Pleno Legislativo, de acuerdo a la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido **aprobado** por **17** votos a **favor**, 12 en contra y 2 abstenciones. En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidente: Esta a su consideración el dictamen con proyecto de Punto Acuerdo, mediante el cual se declara sin materia la Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma el párrafo tercero y se adiciona un párrafo cuarto al 30 de la Ley de Educación para Estado Tamaulipas.

Presidente: Esta presidencia, con fundamento en los artículos 98 y 102 de la Ley de este Congreso lo abre a discusión ¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?

Presidente: No habiendo participaciones, se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidente: Diputada Marina, Diputada Alejandra.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida el Punto de Acuerdo ha sido **probado** por **19** votos **a favor** y 11 en contra.

Presidente: En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidente: Esta a su consideración el dictamen con Punto de Acuerdo, mediante cual se declara sin materia la Iniciativa de Punto de Acuerdo, mediante la cual la Legislatura 65 del Congreso de Tamaulipas, en términos del artículo 93 de la Ley de este Congreso solicita la comparecencia del Secretario de Seguridad del Estado.

Presidente: Esta presidencia, con fundamento los artículos 98 y 102 de la Ley de este Congreso lo abre a discusión ¿Alguna Diputada o Diputado desea hacer uso de la palabra?

Presidente: Al no haber más participaciones, se declara abierto el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidente: Diputada Liliana Álvarez.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Pleno Legislativo, de acuerdo a la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido **aprobado** por **20** votos **a favor**, 3 abstenciones y 7en contra.

Presidente: En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidente: Diputadas y Diputados, a continuación, desahogaremos el punto de **Asuntos Generales,** esta Presidencia no tiene registro previo para intervenir en este apartado, por lo que pregunto si ¿alguien desea hacer uso de la tribuna? Ah, tengo registro previo de la Diputada Marina Ramírez ¿alguien más?

Presidente: Se le concede el uso de la voz a la Diputada Marina Ramírez.

Presidente: Permíteme Diputada. Solicito al Diputado Gustavo que me rectifique el quórum para esta sesión.

Diputada Marina Edith Ramírez Andrade. Muy buenas tardes, vamos a ver porque se acaban de salir los compañeros de MORENA, casualmente.

Presidente: Permíteme Diputada. Le abren el micrófono al Diputado Gustavo.

Secretario: Existen 18 diputadas y diputados. Existen **18 diputados presentes**, diputadas y diputados, por lo tanto, **no hay quórum**, señor presidente.

Presidente: Con base al artículo 37.

Diputada Marina Edith Ramírez Andrade. No quieren, no quieren que nos expresemos.

Presidente: Con base al artículo 37 de la Constitución, no existe el quórum para continuar con la Sesión.

Presidente: Por lo tanto, se clausura la presente sesión, agotados los puntos del orden del día se **clausura**, siendo las **quince horas** con **ocho minutos**, declarándose válidos los acuerdos y se cita a los integrantes de este órgano a la Sesión Pública Ordinaria, que se tendrá verificativo martes 9 de mayo, a partir de las 10:00 horas.